

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2009-001

Salta, 04 de febrero de 2009.-

EXPEDIENTE N° 20.251/08

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Claudia Galli, docente de la cátedra Petrografía la cual se dicta para las Carreras Técnico Universitario e Ingeniería en Perforaciones en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se inicien los trámites necesarios para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un Cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Petrografía de las carreras Técnico Universitario e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 22-08 del once de noviembre de 2008, autorizó hacer lugar a la presentación con la conformación de la Comisión Asesora propuesta a fs.4.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura Interina de Un (1) Cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura **PETROGRAFÍA**, la cual se dicta en las carreras Técnico Universitario e Ingeniería en Perforaciones en la Sede Regional Tartagal, mediante evaluación de antecedentes y oposición, con cargo a lo establecido en la Res.CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Atender los gastos emergentes de esta designación con la partida presupuestaria asignada a la mencionada Sede.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el alumno designado deberá cumplir sus funciones y participar como extensión de las mismas en las actividades planificadas por la cátedra.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2009-001

Salta, 04 de febrero de 2009.-
EXPEDIENTE N° 20.251/08

ARTICULO 4°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 26 de febrero al 04 de marzo de 2009 en la Sede Regional Tartagal.

b) **Inscripción:** Del 05 al 11 de marzo de 2009, de 9:00 a 13:00 Horas, en Secretaría de la Sede Regional Tartagal, sita en Warnes y Ejército Argentino - 4560 - TARTAGAL - Provincia de Salta. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae - cada hoja debidamente firmada - y un solo juego de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia). Los aspirantes deberán tener aprobada la materia motivo del presente llamado y dos materias aprobadas en los últimos doce meses.

c) **Cierre de Inscripción:** 11 de marzo de 2009 a Horas 13:00.

d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 12 y 13 de marzo de 2009.

e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 16 de marzo de 2009.

f) **SORTEO DE TEMA:** 17 de marzo de 2009 a Horas 09:00 en Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

g) **OPOSICIÓN:** 19 de marzo de 2009 a Horas 09:00 en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Dr. Miguel Angel BOSO
Dra. Claudia Inés GALLI
Geól. Mabel BARTOLONI

Suplentes: TUP Carlos GUEVARA CHACÓN

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. CS N° 301/91 y Res. CS N° 030/99 que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS** para el sorteo deberán ser elevados hasta el día **04 de marzo de 2009** en Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2009-001
Salta, 04 de febrero de 2009.-
EXPEDIENTE N° 20.251/08

ARTICULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría, serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

HAGASE 9°.- HAGASE saber a quien corresponde, elévese copia a la Comisión Asesora, a la Cátedra, a Secretaría de la Sede Tartagal, a Dirección Administrativo Académica, difúndase por carteleras de la mencionada Sede y siga a la misma a los fines citados en el artículo 3°.-
aim.

Lic. Dora Ana DAVIES
S E C R E T A R I A
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. Mónica Esperanza MOYA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales